



## SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

### COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°  
122512/3004/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,  
11/06/2025**

### VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35 de 2017, en el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL N°262/1997, N° 1363/1991 y Decreto Exento N° 90/2018, todos de Hacienda de 2017; Ley N°19.799 de 2002, sobre firma electrónica; la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°1428/2023, que delega facultades en los Directores Regionales; la Resolución Exenta N°264/2024, que modifica el orden de subrogancia de la Dirección Regional de Antofagasta y las solicitudes que constan en el debido registro electrónico.

### CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, JENNY MIRELLA VELIZ ORELLANA, RUT 12582349-1, GRADO 12° EUS, CONTRATA, de la UNIDAD REGIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS REGIÓN DE ANTOFAGASTA, concurra a Ollagüe para realizar salida a terreno a la comuna de Ollagüe a fin de ejecutar cierre de actividades en marco de plan de revitalización cultural indígena y afrodescendiente, en este territorio.

### RESUELVO:

#### DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) JENNY MIRELLA VÉLIZ ORELLANA, RUN N° 12582349-1 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ANTOFAGASTA, comuna de OLLAGUE a contar del 29 de agosto de 2025 y hasta el 30 de agosto de 2025, con motivo de OTRAS.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Viatico 1 día al 100%, 1 día al 40% y traslados con cargo al Presupuesto de Dirección Regional de Antofagasta.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**

